



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

Recaudación y Gestión Tributaria

361.- EDICTO DE VENTA MEDIANTE GESTIÓN DIRECTA DE FINCA SITA EN EL BARRIO DEL GENERAL SANJURJO.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado por parte de este Servicio de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor JOSÉ CAÑADA GIL.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del mencionado artículo 107 **pueden presentarse ofertas sin precio mínimo**. No obstante, si la mesa de la subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podrá declararse inadmisibile la oferta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina del Servicio de Recaudación, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria, 21.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 5 de octubre de 2017.

BIENES A ENAJENAR

LOTE ÚNICO:

FINCA DE MELILLA 1641.

Identificador único de finca registral 52001000012263.

URBANA: Casa de mampostería en planta baja, situada en el Barrio del General Sanjurjo, con fachada a la calle Teniente Casaña, por donde se demarca con el número veintidós, en Melilla. Mide setenta y dos metros cuadrados de extensión superficial.

Inscripción 8.^a, de fecha 15 de mayo de 2002, al folio 180, Tomo 488, Libro 487.

Melilla, 27 de abril de 2017.

El Tesorero,

Sebastián Jesús Martínez López